

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona D. Juan Lodares Obregón, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle al sargento de Ingenieros don José Rebolledo Legido.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1940.—  
P. D., El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres D. Manuel Domper Pasrau, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle al sargento de Ingenieros D. Secundino Rodríguez Castro.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1940.—  
P. D., El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva D. Francisco Molina y Sáenz de Tejada, y de confor-

midad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle al sargento de Infantería D. Antonio Martínez Delgado.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1940.—  
P. D., El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño D. Andrés Blanco Fernández, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército se nombra para sustituirle al cabo de Infantería D. Hilario Oteo Salazar.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1940.—  
P. D., El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del Boletín Oficial núm. 108.)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Estado Mayor del Ejército

#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

##### Infantería

Causa baja a petición propia el comandante de Infantería, alumno de la citada Escuela, D. Francisco Pata Gil.

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

#### Prácticas

He resuelto que el comandante de Ingenieros D. Enrique Gallego Velasco, alumno de la 36.ª promoción de la Escuela de Estado Mayor, efectúe las prácticas reglamentarias de dos meses en el Arma de Caballería en el Grupo de Exploración y Exploración número 1, permaneciendo durante la realización de las mismas en la situación que establece el artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

#### RECOMPENSAS

##### Artillería

Vista la Memoria de la que es autor el teniente provisional de Artillería don Joaquín Sufie Barnola, titulada "La Artillería Legionaria en España", de acuerdo con el informe del Estado Mayor del Ejército y con lo establecido en los artículos 13 y 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50), se concede "Mención honorífica sencilla" al citado oficial, como premio a su trabajo y laboriosidad.

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

#### Dirección general de Reclutamiento y Personal

##### ASCENSOS

##### Sanidad Militar (Medicina)

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de capitán médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Mili-

tar, al teniente médico de dicha escala y Cuerpo D. Antonio Alonso Cochón, asignándosele la antigüedad de 2 de octubre de 1938 y quedando en la situación de disponible forzoso en la octava región.

Madrid, 25 de marzo de 1940.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 13 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de capitán médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, al teniente médico de dicha escala y Cuerpo D. Manuel Mora y Octavio de Toledo, asignándosele la antigüedad de 7 de marzo de 1930, y quedando destinado en el Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Urgel en el que actualmente presta sus servicios.

Madrid, 25 de marzo de 1940.

VARELA

El teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Maximiano Ramo, Gómez, ascendido a dicho empleo por orden de 26 de agosto de 1937 (B. O. núm. 314), figurará en la escala de oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, por haber acreditado hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, en armonía con lo dispuesto en el artículo 44 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), conservando la antigüedad que actualmente disfruta y continuando en la situación en que se encuentra.

Madrid, 4 de abril de 1940.

VARELA

## DESTINOS

### Sanidad Militar (Medicina)

Se confirma en los destinos que se expresan y que venían desempeñando como habilitados o en plaza de superior categoría, a los jefes del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, promovidos a su actual empleo por orden de 16 de los corrientes (D. O. núm. 82).

Coronel médico D. Luis Gabarda Sijar, jefe de los Servicios de Sanidad Militar de Canarias.

Coronel médico D. Ramón Anglada Puxa, jefe de los Servicios de Sanidad Militar de Baleares.

Madrid, 12 de abril de 1940.

VARELA

Pasan destinados a este Ministerio por el turno de libre elección para la asistencia facultativa al personal del mismo, el comandante médico D. Marcelo Berbiola Tabar, y el capitán médico D. Antonio Pelarda Cacho, del Cuerpo de Sanidad Militar.

Madrid, 11 de abril de 1940.

VARELA

A propuesta de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, se nombra jefe de los Servicios Sanitarios de las Colonias Penitenciarias al capitán médico D. Ventura Fernández López.

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

### Oficinas Militares

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

##### Oficiales primeros

D. Vicente Pérez Antolín, de este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal, al mismo; Dirección general de Servicios, para el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército.

D. Juan Montardit Rebolé, del Cuartel General de la 52 División, al Gobierno Militar de Huesca.

D. Fermín Martínez Aixalá, del Cuartel General de la quinta región militar, a la Inspección general de Servicios y Movilización del quinto Cuerpo de Ejército.

D. Adolfo López López, del Cuartel General de la segunda región militar, a la Inspección general de Servicios y Movilización de la misma.

D. Salvador García Lozada, de la Caja de Recluta de La Coruña núm. 63, a la misma.

D. Luis López González, del Cuartel General de la sexta región militar, al Cuartel General del sexto Cuerpo de Ejército.

D. Mariano Carrión García, de la Caja de Recluta de Huelva núm. 17, al Centro de Movilización, Reclutamiento y Reserva de Huelva núm. 10.

D. Enrique Viano Alvarez, del Cuartel General de la 11 División, a este Ministerio, Dirección general de Transportes, para la Jefatura de Servicio de Automovilismo.

D. Ricardo Agulló García, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Felipe Terroba Sáenz, del Cuartel General de la quinta región militar, al Cuartel General del quinto Cuerpo de Ejército.

D. Alfonso Fons Gil, del Centro de Movilización, Reclutamiento y Reserva de Zaragoza núm. 26, al mismo.

D. Pedro Casas Aguirre, del Cuartel General de la sexta región militar, a la Inspección de Servicios y Movilización de la misma.

D. Manuel Ferrero Matos, de este Ministerio, Dirección general de Mutilados de Guerra por la Patria, a la misma.

D. Santiago Lanza Hoyos, del Gobierno Militar de Santander, al mismo.

D. Alfredo Buiza Martos, del Cuartel General de la séptima región militar, a la Inspección de Servicios y Movilización de la misma.

D. José Rodríguez Matallana, de la Comandancia General de Artillería de la sexta región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Logroño núm. 32.

D. Carlos González Hurtado, del Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Cuartel General de la 91 División.

D. José Escribano Culebras, de disponible forzoso en la primera región, a la Auditoría de Guerra del primer Cuerpo de Ejército.

D. Santiago García Fortuny, de la Caja de Recluta de Alicante núm. 30, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Alicante núm. 18.

D. José Martín Ruiz, de disponible forzoso en la primera región, a este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal.

D. Emiliano Juan Martín, de este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal, al mismo e igual Dirección general.

D. Guillermo Urias García, de la 12 brigada de Infantería, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Pamplona.

D. Justino Bordallo Cuadrado, de disponible forzoso en la primera región, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Madrid núm. 1.

D. Eustaquio Domínguez López, del Cuartel General de la octava región militar, al Cuartel General del octavo Cuerpo de Ejército.

D. Joaquín Mateos García, de la Comandancia General de Artillería de la séptima región militar, al Cuartel General de la 71 División.

D. Manuel Gómez López Marquina, del Cuartel General de la octava región militar, a la Auditoría de Guerra del octavo Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Ascaso Binauel, de la Comandancia general de Baleares, a la Inspección general de Servicios y Movilización de Baleares.

D. Fernando Gómara Serrate, de disponible forzoso en la primera región, al Gobierno Militar de Madrid.

D. Santiago Moreno Delgado, del

Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Lugo núm. 45, al mismo.  
D. Pedro Arias Moreno, del Cuartel General de la octava región militar, al Gobierno Militar de La Coruña.

D. Felipe Sánchez del Valle, de la Circunscripción oriental de Marruecos, a la Inspección de Servicios y Movilización del décimo Cuerpo de Ejército.

D. Félix Alonso Quintana, de disponible forzoso en la primera región, a este Ministerio, Dirección general de Transportes.

D. Jesús López Díaz, de la Auditoría de la octava región militar, al Centro de Movilización, Reclutamiento y Reserva de La Coruña núm. 44.

D. Miguel Salinas Barruso, de la Circunscripción oriental de Marruecos, al Cuartel General de la 101 División.

D. Arturo Fernández Paradela, de la Comandancia Militar de Vigo, a la Inspección general de Servicios y Movilización del décimo Cuerpo de Ejército.

D. Narciso Gibert Rodríguez, de disponible forzoso en la primera región, a este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal.

D. Restituto Palacios Grassa, de disponible forzoso en la primera región, a este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal.

D. Manuel Jaso Sastre, de la Caja de Recluta de Palma de Mallorca número 70, al Cuartel General de la Comandancia general de Baleares.

D. José Lanzós Serrano, de la Auditoría de Guerra de la octava región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Santander número 37.

D. Antonio Gutiérrez Méndez, de la Circunscripción oriental de Marruecos, a la Comandancia Militar de Menorca.

D. José Gil Rodríguez, de la Comandancia Militar de Las Palmas, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Las Palmas núm. 50.

D. Eliseo Franqueira Rafia, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Orense núm. 46, al Gobierno Militar de Orense.

D. Pablo Vallés García, de la Auditoría de Guerra de la Comandancia general de Baleares, al Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

D. Agustín Benítez Trujillo, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, al Cuartel General de la 22 División.

D. Gonzalo Sayar Mastache, del Cuartel General de la octava región militar, a la Inspección general de Servicios y Movilización de la misma.

D. José Garrido Bosch, de la Comandancia general de Baleares, a la Inspección general de Servicios y Movilización de Baleares.

D. Luis Billón Estelrich, de la Comandancia general de Baleares, a la Fiscalía Militar de igual Comandancia general.

### Oficiales segundos

D. Luis Carreras Sanabria, del Cuartel General de la segunda región, a la Fiscalía Militar del segundo Cuerpo de Ejército.

D. Abel Jarnés Millán, del Cuartel General de la División 51, al mismo.

D. Diego Cano Bericat, de la Caja de Recluta de Huelva núm. 17, a la misma.

D. José Villaverde Sánchez, del Gobierno Militar de Granada, al mismo.

D. Manuel Romero Jiménez, del Gobierno Militar de Asturias, al Gobierno Militar de San Sebastián.

D. Joaquín Lucas Lucas, de la Academia de Intendencia, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Avila núm. 5.

D. Francisco Blanco Iturralde, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Granada, al mismo.

D. Salvador Rebaque Hernández, del Cuartel General de la séptima región militar, al Cuartel General del séptimo Cuerpo de Ejército.

D. Eustaquio Rubio Alcázar, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a la Caja de Recluta de Lugo núm. 65.

D. Alejandro Cañas Martín, del Cuartel general de la Milicia del F. E. T. y de las J. O. N. S., al Gobierno Militar de Segovia.

D. Mario Sánchez Pérez, de la Auditoría de Guerra de la segunda región militar, a la Fiscalía Jurídico Militar del noveno Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Amador Ruiz, de la Caja de Recluta de Sevilla, al Centro de Movilización, Reclutamiento y Reserva de Sevilla núm. 9.

D. Julián López Herrero, del Cuartel General de la quinta región militar, a la Fiscalía Jurídico Militar del quinto Cuerpo de Ejército.

D. Juan Bepín Tomás, del Cuartel General de la quinta región militar, al Cuartel General del quinto Cuerpo de Ejército.

D. José Escobar Belmonte, de la Caja de Recluta de Córdoba núm. 19, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Córdoba núm. 12.

D. Antonio Berrueto Lloret, del Cuartel General del noveno Cuerpo de Ejército, al mismo.

D. Alfredo López Pérez, del Gobierno Militar de Segovia, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Segovia núm. 6.

D. Salvador Lázaro Carrasco Vilches, de la Caja de Recluta de Motril número 24, a la misma.

D. José Rodríguez Leal, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Granada núm. 14, a la Caja de Recluta de Granada núm. 23.

D. Félix Izquierdo Gómez, del Cuartel General de la séptima región militar, a la Fiscalía Jurídico Militar del séptimo Cuerpo de Ejército.

D. José Alcalde Yáñez, del Cuartel General de la División 102, a la misma.

D. Jerónimo Cidraque Muñoz del

Cuartel General de la quinta región militar, a la Auditoría de Guerra del quinto Cuerpo de Ejército.

D. Atanasio Linares Barrios, de la Caja de Recluta de Badajoz núm. 11, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Badajoz núm. 7.

D. Juan Bascones Hidalgo, de la Caja de Recluta de Burgos núm. 48, a la Fiscalía Jurídico Militar del octavo Cuerpo de Ejército.

D. José Benito Zato, de la Caja de Recluta de Cádiz núm. 18, al Gobierno Militar de Cádiz.

D. Damián Garau Meliá, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Palma de Mallorca núm. 48, al mismo.

D. Paulino Alonso Bruno, de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, a la misma.

D. Fernando Arrese San Pedro, del Centro de Movilización y Reserva de Vitoria núm. 36, al mismo.

D. Rafael Díaz Castell, de disponible forzoso en la primera región, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Ciudad Real núm. 4.

D. José Sánchez Martínez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Pontevedra núm. 47, al mismo.

D. José Madrigal Más, de la Auditoría de Guerra de Canarias, a la Auditoría de Guerra del noveno Cuerpo de Ejército.

D. Jaime Pérez Lecha, de disponible forzoso en la primera región, a este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal.

D. Angel Garrido de La Fuente, de disponible forzoso en la primera región, a este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal.

D. Sebastián Martín Pérez, de la Comandancia Militar de Las Palmas, a la misma.

D. Alejandro López Arroyo, de la Circunscripción occidental de Marruecos, al Cuartel General de la 92 División.

D. Juan de Dios Romero Nájuez, de la Comandancia general de Artillería de la segunda región, a la Caja de Recluta de Sevilla núm. 5.

D. José Pifuel Estévez, de disponible forzoso en la primera región, a este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal.

D. Andrés de San Luis Gato, de este Ministerio, Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, al mismo e igual Dirección general.

D. Emilio Rodríguez Ariza, de la Circunscripción oriental de Marruecos, a la Caja de Recluta de Lycena número 20.

D. Marino Matos Fernández, del Gobierno Militar de Avila, a la Academia de Intendencia.

D. Antonio Vidal Alós, de la Caja de Recluta de Cáceres, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Cáceres núm. 8.

D. Juan Granados Luque, de la Cir-

cunscripción occidental de Marruecos, a la Inspección general de Servicios y Movilización del noveno Cuerpo.

D. Roberto Rodríguez García, de la Auditoría de Guerra de la séptima región, a la Auditoría de Guerra del séptimo Cuerpo de Ejército.

D. José Caballero García, del Cuartel General de la segunda región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Sevilla núm. 9.

D. Fausto García Arroyo, del Gobierno Militar de Salamanca, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Salamanca núm. 40.

D. Aveñino España Santiago, de la Caja de Recluta de Segovia núm. 10, a la misma.

D. Francisco Javier Cardona, del Cuartel General de la Comandancia General de Canarias, a la Auditoría del cuarto Cuerpo de Ejército.

D. Pedro Rodríguez Martínez, de la Auditoría de Guerra de la sexta región militar, a la Auditoría de Guerra del sexto Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Vizcarra Prados, de la Caja de Recluta de Pamplona núm. 50, a la misma.

D. Eduardo Gancedo San Juan, del Cuartel General de la octava región militar, a la Inspección general de Servicios y Movilización de la misma.

D. Esteban García Ródenas, de la Circunscripción occidental de Marruecos, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de León núm. 42.

D. Vicente Pajares Álvarez, del Cuartel General de la 12 División, al mismo.

D. Alfredo Beltrán Romero, de la Auditoría de Guerra de la segunda región, a la Auditoría de Guerra del segundo Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Ortiz Ruiz, de disponible forzoso en la tercera región, a este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal.

#### DESTINADOS FORZOSOS

##### *Oficiales primeros.*

D. Simón Campo Hijos, de la Caja de Recluta de Huesca núm. 44, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Huesca núm. 27.

D. Luis de la Puente Iglesias, del Cuartel General de la séptima región militar, al Gobierno Militar de Valladolid.

D. Pedro Oliva Vilar, de la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Cuartel General de la 93 División.

D. Juan Pujinta Claparols, de la Circunscripción oriental de Marruecos, a la Auditoría del décimo Cuerpo de Ejército.

D. Amor Balaguer Terré, del Cuartel General de la Comandancia general de Baleares, a la Auditoría de Guerra de dicha Comandancia general.

D. Ezequiel Pardo Villar, de la Au-

ditoria de Guerra de la octava región militar, al Cuartel General de la 81 División.

D. Pio Tarín Luque, de la Caja de Recluta de Córdoba núm. 19, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Jaén núm. 15.

D. Alejandro Juan Favieres, de disponible forzoso en la tercera región, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Castellón núm. 19.

D. Victoriano Freire Villar, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Pontevedra núm. 47, al Cuartel General de la 82 División.

D. Leopoldo Cantó Correa, de la Circunscripción oriental de Marruecos, a la Fiscalía del décimo Cuerpo de Ejército.

D. Carlos Mohino Alonso, de disponible forzoso en la primera región, a la Academia de Sanidad Militar.

D. Robustiano Fernández Noval, de la Caja de Recluta de Zamora núm. 58, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Palencia núm. 38.

D. Julián Estarrosa Expósito, del Cuartel General de la Comandancia General de Canarias, al mismo Cuartel General.

D. Portuato Lomas Pérez, de este Ministerio, Dirección general de Reclutamiento y Personal, al Gobierno Militar de Burgos, continuando en comisión en la Sección de Reingresos de este Ministerio.

D. José de la Plaza López, de la Auditoría de Guerra de la tercera región militar, al Cuartel General de la 61 División.

##### *Oficiales segundos*

D. Felipe Fernández Santamaría, del Gobierno Militar de Toledo, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Toledo núm. 2.

D. Vicente de Celis Sánchez de la Campa, del Cuartel General de la segunda región militar, al Gobierno Militar de Sevilla.

D. Gabriel de Lanza Osorio y Ladrón de Guevara, del Cuartel General del tercer Cuerpo de Ejército, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Valencia núm. 17.

D. Joaquín Sánchez Aguilera, del Cuartel General de la quinta región militar, al Gobierno Militar de Zaragoza.

D. Estanislao Redondo Olave, del Cuartel General de la séptima región militar, a la Inspección general de Servicios y Movilización de la misma región.

D. José Ibáñez Riera, del Cuartel General de la quinta región militar, a la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42.

D. Venancio Galas Manso, de disponible forzoso en la primera región, al Cuartel General de la 13 División.

D. Francisco López Roca, del Cuartel General de la quinta División, al

Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Teruel núm. 28.

D. Valentín Díaz de Rada y Lipúzcoa, de la Auditoría de Guerra de la quinta región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Lérida núm. 24.

D. Timoteo Monceya Alviz, del Gobierno Militar de Alava, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Bilbao núm. 35.

D. Vicente Marchante Climent, de disponible forzoso en la tercera región, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Murcia núm. 20.

D. Fernando Martín Molina, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Palma de Mallorca número 48, al Gobierno Militar de Barcelona.

D. Juan Roig Adrover, del Cuartel General de la Comandancia general de Baleares, a la Caja de Recluta de Barcelona núm. 37.

D. José Porcvi Martorell, de la Auditoría de Guerra de Baleares, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Tarragona núm. 23.

D. Carlos Benítez Návila Dieudonne, de la Comandancia Militar de Las Palmas, a la Auditoría de Guerra de Canarias.

D. Inocente Vega Castro, de la Caja de Recluta de León, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Oviedo núm. 43.

D. Abilio Rica Cámara, del Gobierno Militar de Oviedo, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Burgos núm. 31.

D. Leandro Cortés Ródenas, de este Ministerio, al Cuartel General de la División de Caballería.

D. Teófilo Jiménez Cosme, de la Caja de Recluta de Avila núm. 9, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Valladolid núm. 39.

D. Emilio Sabugueiro Otero, del Cuartel General de la octava región militar, a la Academia de Ingenieros.

D. Manuel Rodríguez Orjales, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, a la Fiscalía Jurídico Militar del sexto Cuerpo de Ejército.

D. Basilio Velasco Infante, del Cuartel General del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Tenerife núm. 49.

D. Juan Carrió Capó, del Cuartel General de la Comandancia general de Baleares, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Girona número 25.

D. José Gutiérrez Gilibert, del Gobierno Militar de Cádiz, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Cuenca núm. 3.

D. Manuel Sánchez González, del Gobierno Militar de Cádiz, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Soria núm. 29.

D. Francisco Guerrero Fernández, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Centro

de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Guadalajara núm. 30.

D. Higinio Acero González, del Cuartel General de la segunda región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de San Sebastián núm. 34.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Centros a que son destinados y de diez días para los demás casos. Los oficiales a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades regionales militares agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 8 de abril de 1940.

VARELA

#### Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

A propuesta de Su Excelencia el Alto Comisario de España en Marruecos, pasa a los Servicios Sanitarios de la zona del Protectorado, el sargento practicante asimilado don Teófilo López Mochales, actualmente a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, quedando en la situación que determina el artículo 5.º, a), del decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

#### Varias armas

Para prestar servicio en los Estados Mayores de las grandes Unidades que se citan, en tanto no se cubran las vacantes existentes, se agrega a los mismos, en comisión, a los jefes y oficiales siguientes:

##### División 31

Comandante habilitado de Infantería, mutilado útil, D. Emilio Martínez Martínez, agregado provisionalmente al Estado Mayor de dicha división.

##### Cuerpo de Ejército de Castilla

Comandante de Caballería, don Joaquín López Aguiar, disponible forzoso en la séptima región militar.

##### División 72

Comandante de Infantería, D. Ramón Rivero Mira, disponible forzoso en la séptima región militar.

Capitán de Caballería, D. José Martínez Llamazares, destinado en el Centro de Movilización y Reserva número 42.

##### División 82

Comandante de Infantería, D. Ramón Osende Fernández, con destino en la Caja de Recluta, número 67, de Orense.

Capitán de Artillería, D. Guillermo Jack Caruncho, con destino en el regimiento de Artillería número 29. Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

### DISPONIBLES

#### Sanidad Militar (Medicina)

Los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, asociados a su actual empleo por orden de 10 de los corrientes (D. O. núm. 82), quedarán disponibles forzosos en las regiones que también se indican.

Teniente coronel médico D. Gustavo Martínez Maurique, en la sexta región militar.

Teniente coronel médico D. Sebastián Monserrat Figueras, en la cuarta región militar.

Teniente coronel médico, D. Ramón Zorrilla Polanco, en la primera región militar.

Comandante médico D. Francisco de los Ríos Lechuga, en la primera región militar.

Capitán médico D. Enrique Ballester Ramón, en la tercera región militar.

Madrid, 13 de abril de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que, como procedentes de territorio liberado, les ha sido instruida, se reintegran al lugar que les corresponde en la escala de su empleo, los jefes del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso en las regiones militares que también se indican.

Teniente coronel médico D. Eduardo Delgado Delgado, se coloca a continuación de D. Gregorio Fernández Lozano, quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Comandante médico D. Felipe Pérez Alvarez, se coloca a continuación de D. Delfín Hernández Irigaray, quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 11 de abril de 1940.

VARELA

En virtud de lo prevenido en la real orden circular de 3 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y por hallarse curado de la enfermedad que padecía, cesa en la situación de reemplazo por enfermo, que le fué concedida por orden de 18 de agosto de 1939 (B. O. núm. 24), el capitán médico D. Enrique Martín de Rosales, quien pasará a situación de disponible forzoso en la plaza de Granada.

Madrid, 27 de marzo de 1940.

VARELA

#### Sanidad Militar

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin declaración de responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra al escalafón de su clase el capitán de Sanidad Militar D. Antonio Sánchez Barrada, colocándose a continuación de D. Vicente Pellanato Gutiérrez y quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 15 de abril de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra a su puesto en el escalafón de su clase, el brigada de Sanidad Militar D. Zacarías Pinacho Pinacho, quedando disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 25 de marzo de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegran al lugar que les corresponde en el escalafón de su clase, los sargentos del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las regiones militares que también se indican.

D. José Teixidó Teorensa, se coloca a continuación de D. Herminio Torá Escuriola y queda disponible forzoso en Madrid.

D. José de Gea Durán, se coloca a continuación de D. Andrés Rojas López y queda disponible forzoso en la primera región.

D. Melchor Buñuel Riera, se coloca a continuación del anterior y queda disponible forzoso en Menorca. Madrid, 11 de abril de 1940.

VARELA

## Guardia Civil

Cesan en la situación de supernumerario, a la que pasaron por orden de 19 de enero próximo pasado (D. O. núm. 18), por dejar de prestar sus servicios en el Ministerio de la Gobernación, el teniente coronel y capitán de la Guardia Civil D. Fernando Vázquez Ramos y D. Francisco García Alted, respectivamente, pasando a la de disponible forzoso en las condiciones que determina el apartado a) del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), quedando afectos a los Tercios que actualmente se encuentran.

Madrid, 16 de abril de 1940.

VARELA

A propuesta del Director general de la Guardia Civil, pasan a la situación de disponible forzoso en las condiciones que determina el apartado a) del artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) el capitán y teniente de dicho Instituto D. Isaac Martínez Herrero y D. Bienvenido Acitores Arnáiz, quedando afectos para haberes y documentación al 23 Tercio, Comandancia de Albacete y al primer Tercio, Comandancia de Madrid, respectivamente.

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

## Carabineros

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, y extinguida la sanción impuesta, se reintegran a su puesto en el escalafón, quedando en la situación de disponible forzoso en los puntos que se indican, los jefes y oficiales de Carabineros que a continuación se relacionan:

Comandante D. José González Boada, en la cuarta región militar y afecto para haberes a la primera Comandancia (Barcelona).

Capitán D. Enrique Mira Rull, en la tercera región militar y afecto para haberes a la cuarta Comandancia (Valencia).

Teniente D. Guillermo Estébanez Piñero, en la tercera región militar y afecto para haberes a la sexta Comandancia (Alicante).

Madrid, 10 de abril de 1940.

VARELA

## Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4), y por haber cesado de prestar sus servicios en el Ejército del Aire, pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar, el practicante militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. José Rubio Guerrero.

Madrid, 25 de marzo de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegran al lugar que les corresponde en el escalafón de su clase, los practicantes militares del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las regiones militares que también se indican.

D. Diego García Sánchez, se coloca a continuación de D. Juan Calvo Pedrero, y queda disponible forzoso en la primera región militar.

D. Manuel Castellote Cortes, se coloca a continuación de D. Cayetano Benitez del Real y queda disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 11 de abril de 1940.

VARELA

## LICENCIAMIENTOS

## Sanidad Militar (Medicina)

Por hallarse comprendidos en las órdenes de 13 de noviembre y 18 de diciembre de 1939 (D. O. núms. 40 y 65), son licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento.

## Capitanes

D. Pedro Avellanosa Campo.  
" Félix Escudero Valverde.  
" José María Pamplona Liria.  
" José Teresa Badera.

## Tenientes

D. Luis del Campo Jesús.  
" Carlos Couso Garcia.  
" Laureano Lahoz Villanueva.  
" Arsacio Peña Yáñez.  
" Pedro Sangro Torres.  
" Vicente José Serrano Serrano.  
" Angel Soláns Manero.  
" Gaspar Urién Undabeitia.

## Alféreces

D. Francisco Plaza Pizarro.  
" José María Romero Orbegozo.  
Madrid, 2 de abril de 1940.

VARELA

Por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 15 de mayo último, son licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento.

## Capitán

D. Alfonso Montilla Perales.

## Tenientes

D. Rafael Alvarez Novoa.  
" Pedro Gorgot Sala.  
" José Jurado Romero.  
" Jesús Núñez Barros.  
" Enrique Pamo Torres.  
" Pedro Quevedo del Río.  
" Alvaro Ruiz Pérez.  
" Manuel Sáinz-Trápaga Gómez.  
" Alfonso Tocino Rodríguez.  
" Federico Villoslada Miñón.

## Alféreces

D. Ramón Barrie Lomba.  
" Andrés Hernández Iscar.  
" José Martínez Martínez.  
" Alfonso Trujillo Baena.  
" Antonio de la Vega Bercero.  
Madrid, 2 de abril de 1940.

VARELA

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

## Sanidad Militar (Medicina)

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en a siguiente resolución, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. I. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan. Los procedentes de zona roja, que hayan estado sometidos a depuración, presentarán al jefe del Cuerpo o Dependencia por donde hagan efectivos sus haberes, declara-

ción jurada en la que, bajo su responsabilidad, hagan constar no haber percibido durante su permanencia en aquella zona cantidad alguna por tal concepto, ni sueldo superior al empleo en el que se les clasifica, acompañada del testimonio de la resolución recaída, en la información a que hayan estado sometidos, y cuando aparezca en ella haber sufrido castigo o condena, dejará de ser satisfecho el pago, dando cuenta a este Ministerio para la resolución que a cada caso proceda.

500 pesetas al teniente coronel médico, hoy coronel, D. Silvano Escrivano García, disponible en la primera región militar, a partir del 1 de abril de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente coronel médico, D. Eduardo Villegas Domínguez, disponible en la segunda región militar, a partir del 1 de septiembre de 1939, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente coronel médico, D. Juan Romo de Oca y Galinsó, Director de los Servicios de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Turia, a partir del 1 de abril de 1940, por llevar cinco años de empleo.

1.400 pesetas al comandante médico D. Sebastián Moneñat Figueras, disponible en la cuarta región militar, a partir del 1 de mayo de 1936, por llevar catorce años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1937, por llevar quince años de empleo.

1.600 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1938, por llevar dieciséis años de empleo.

1.700 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1939, por llevar diecisiete años de empleo.

1.200 pesetas al comandante médico D. Mariano Anfruns Armengol, disponible forzoso en la cuarta región militar, a partir del 1 de octubre de 1936, por llevar doce años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar trece años de empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar catorce años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1939, por llevar quince años de empleo.

1.000 pesetas al comandante médico, D. Delfín Hernández Irigaray, disponible forzoso en la primera región militar, a partir del 1 de agosto de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar doce años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir del

1 de agosto de 1939, por llevar trece años de empleo.

1.000 pesetas al comandante médico, D. Agapito Argüelles Terán, disponible forzoso en la primera región, a partir del 1 de febrero de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1938, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1939, por llevar doce años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar trece años de empleo.

1.000 pesetas al comandante médico, D. Juan Pellicer Escalona, de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, a partir del 1 de abril de 1940, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al comandante médico, D. Nilo Sánchez Pérez, de la Asistencia al personal de la cuarta región militar, a partir del 1 de mayo de 1940, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al comandante médico D. Tomás de Fez Sánchez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, a partir del 1 de abril de 1940, por llevar cinco años de empleo.

1.300 pesetas al capitán médico, hoy comandante, D. Felipe Peña Martínez, de la Dirección general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a partir del 1 de agosto de 1936, por llevar trece años de empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar catorce años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar quince años de empleo.

1.400 pesetas al capitán médico, hoy comandante, D. Enrique Amat Puig, disponible forzoso en la tercera región militar, a partir del 1 de septiembre de 1936, por llevar catorce años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1937, por llevar quince años de empleo.

1.600 pesetas al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1938, por llevar dieciséis años de empleo.

1.700 pesetas al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1939, por llevar diecisiete años de empleo.

1.000 pesetas al capitán médico, don Martiniano Vasto Ledesma, disponible forzoso en la quinta región, a partir del 1 de febrero de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1938, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1939, por llevar doce años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar trece años de empleo.

1.300 pesetas al capitán médico, don Julio Atienza Crespo, del Arma de Aviación, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar trece años de empleo.

1.300 pesetas al capitán médico, hoy comandante, D. José Miguel Díez Díaz, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar trece años de empleo.

1.300 pesetas al capitán médico, don Francisco de los Ríos Lechuga, del Hospital Militar de Madrid (Carabanchel), a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar trece años de empleo.

1.300 pesetas al capitán médico, hoy comandante, D. José María García Delgado, del Hospital Militar de Tetuán, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar trece años de empleo.

1.000 pesetas al capitán médico, hoy comandante, D. Eduardo Orense Rosend, disponible forzoso en la tercera región militar, a partir del 1 de febrero de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1938, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1939, por llevar doce años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar trece años de empleo.

1.300 pesetas al capitán médico D. Manuel Massa Palop, del regimiento de Transmisiones núm. 1, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar trece años de empleo.

1.200 pesetas al capitán médico don Ramiro Iñastegui Ulecia, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar doce años de empleo.

1.200 pesetas al capitán médico D. Miguel Oliveros Álvarez, del regimiento de Infantería núm. 39, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar doce años de empleo.

1.200 pesetas al capitán médico don Francisco Pontes Inestrosa, del Grupo de Exploración y Explotación de Caballería núm. 5, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar doce años de empleo.

1.100 pesetas al capitán médico, habilitado para comandante, D. Alberto Cortés del Egado, del Hospital Militar de Oviedo, a partir del 1 de julio de 1938, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de julio de 1939, por llevar doce años de empleo.

1.100 pesetas al capitán médico don Rogelio Consuegra Muñoz, del Hospital Militar de Tetuán, a partir del 1 de febrero de 1939, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar doce años de empleo.

1.000 pesetas al capitán médico, habilitado para comandante, D. Manuel Salmerón Torres, del Hospital Militar de Murcia, a partir del 1 de marzo de 1940, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al capitán médico don Juan Roldán Yáñez, del Hospital Militar de Jaén, a partir del 1 de junio de 1939, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al capitán médico, habilitado para comandante, D. Manuel Aranda Rojas, de la Academia de Sanidad Militar, a partir del 1 de noviembre de 1939, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al capitán médico don Julián Obiol Porxas, de la tercera región militar, a partir del 1 de junio de 1939, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al capitán médico don Rafael Rodríguez de León, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán médico don Luis Sánchez de Enciso y Enciso, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, a partir del 1 de septiembre de 1939, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán médico don José Aparicio de Santiago, de la Academia de Sanidad Militar, a partir del 1 de enero de 1940, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán médico don Rafael Martínez Morella, disponible forzoso en la primera región militar, a partir del 1 de marzo de 1940, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán médico don José Sánchez Coronillas, disponible forzoso en Las Palmas, a partir del 1 de abril de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán médico don Antonio Torres Salas, del regimiento de Artillería núm. 49, a partir del 1 de abril de 1940, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán médico don Zacarías Munguez Biel, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 6, a partir del 1 de marzo de 1940, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente de Sanidad Militar D. José Belinchón Aragón, disponible forzoso en la primera región militar, a partir del 1 de junio de 1939, por llevar en dicha fecha veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente de Sanidad Militar D. Marino Paños Navarro, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, a partir del 1 de marzo de 1940, por lle-

var en dicha fecha veinticinco años de servicios con abonos.

Madrid, 4 de abril de 1940.

VARELA

#### Oficinas Militares

Por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1938 (C. L. núm. 253), he tenido a bien conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, el que percibirán desde las fechas que se indican. El personal procedente de zona roja deberá acreditar en la Pagaduría correspondiente, mediante declaración jurada, no haber percibido en aquella el premio que se le concede por esta disposición.

#### RELACION QUE SE CITA

Oficial primero D. Angel Blasco Bono, disponible en la primera región, 500 pesetas desde el 1 de febrero de 1939, por cinco años de empleo.

Otro, D. Manuel Ferrero Matos, de la Dirección general de Militados por la Patria, 500 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por cinco años de empleo.

Otro, D. José Acosta Cañabate, de la Inspección de Fuerzas Jabbanas, 500 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por cinco años de empleo.

Oficial segundo D. Emilio Rodríguez Ariza, del Cuartel general del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, 1.700 pesetas desde el 1 de febrero de 1940, por treinta y siete años de servicio.

Otro, D. Adriano Rubio de Benito, de este Ministerio, 1.700 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta y siete años de servicio.

Otro, D. Alejandro López Arroyo, del Cuerpo de Ejército Marroquí (92 división), 1.600 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta y seis años de servicio.

Otro, D. Alfredo López Pérez, del Gobierno Militar de Segovia, 1.600 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por treinta y seis años de servicio.

Otro, D. Francisco Amador Ruiz, de la segunda región militar, 1.600 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por treinta y seis años de servicio.

Otro, D. Enrique Salvador Bellóch, del Cuerpo de Ejército del Turia, 1.200 pesetas desde el 1 de diciembre de 1936, por treinta y dos años de servicio.

Al mismo, 1.300 pesetas desde el 1 de diciembre de 1937, por treinta y tres años de servicio.

Al mismo, 1.400 pesetas desde el 1 de diciembre de 1938, por treinta y cuatro años de servicio.

Al mismo, 1.500 pesetas desde el 1 de diciembre de 1939, por treinta y cinco años de servicio.

Otro, D. Félix Santamaría Berezo, del Archivo general Militar, 1.500 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta y cinco años de servicio.

Otro, D. Adolfo Hernández Menéndez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Valladolid número 39, 1.300 pesetas desde el 1 de febrero de 1940, por treinta y tres años de servicio.

Otro, D. Francisco López Roca, del quinto Cuerpo de Ejército, 1.300 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por treinta y tres años de servicio.

Otro, D. Félix Fernández Santamaría, del Gobierno Militar de Toledo, 1.000 pesetas desde el 1 de junio de 1937, por treinta años de servicio.

Al mismo, 1.100 pesetas desde el 1 de junio de 1938, por treinta y un años de servicio.

Al mismo, 1.200 pesetas desde el 1 de junio de 1939, por treinta y dos años de servicio.

Otro, D. Rafael Díaz Castell, del Gobierno Militar de Ciudad Real, 1.000 pesetas desde el 1 de septiembre de 1937, por treinta años de servicio.

Al mismo, 1.100 pesetas desde el 1 de septiembre de 1938, por treinta y un años de servicio.

Al mismo, 1.200 pesetas desde el 1 de septiembre de 1939, por treinta y dos años de servicio.

Otro, D. Abilio Rica Cámara, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Burgos núm. 31, 1.200 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta y dos años de servicio.

Otro, D. José Ibáñez Riera, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la quinta región, 1.100 pesetas desde el 1 de febrero de 1940, por treinta y un años de servicio.

Otro, D. Luis Carrera Sanabria, del Estado Mayor de la segunda región militar, 1.100 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta y un años de servicio.

Otro (hoy primero), D. Carlos Mohino Alonso, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la primera región, 1.000 pesetas desde el 1 de julio de 1936, por treinta años de servicio.

Otro, D. Julián López Herrero, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la quinta región, 1.000 pesetas desde el 1 de diciembre de 1939, por treinta años de servicio.

Otro, D. Gregorio Montero Nieto, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 1.000 pesetas desde el 1 de febrero de 1940, por treinta años de servicio.

Otro, D. Roberto Rodríguez García, de la Auditoría de Guerra de la séptima región, 1.000 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta años de servicio.

Otro, D. Ignacio Hernáiz Nuño, disponible en la primera región, 500 pesetas desde el 1 de marzo de 1937, por veinticinco años de servicio.

Otro, D. Juan Bescpín Tomás, del quinto Cuerpo de Ejército, 500 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por veinticinco años de servicio.

Madrid, 11 de abril de 1940.

VARELA



**RECOMPENSAS**

Vista la propuesta de Medalla Militar, y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Ejército, se concede la expresada recompensa al General de brigada habilitado D. Maximino Bartomeu y González Longoria, por los méritos que a continuación se relacionan.

Madrid, 10 de abril de 1940.

VARELA

*Méritos contraídos por el General de brigada habilitado D. Maximino Bartomeu y González Longoria*

Ha sido tan destacada la labor de este jefe durante toda la campaña y tan distinguidos y notorios sus actos al frente del enemigo, que por los realizados con anterioridad al 22 de julio de 1937, hubo ya de premiarse con el empleo de coronel y la Medalla Militar individual.

Posteriormente, en julio de 1938, actúa con la división que manda (la 11.<sup>a</sup>) en el ciclo de operaciones que da como resultado el cierre de la bolsa de la Serena; pasa los ríos Guadiana y Zújar, conquista los pueblos de Accedera, Orellana de la Sierra y Orellana la Vieja, y, en rápida y audaz maniobra, penetra en Campanario, derrotando al enemigo, que trata de impedir su avance y al que causa elevado número de bajas.

Más tarde opera con la propia división entre el Tajo y el Guadiana, conquistando los pueblos de Casas de Don Pedro y Valdecaballeros, estableciendo líneas sobre el río Guadalupe. Sube después a Puente del Arzobispo, cruza, en duro combate, el río Tuso y conquista los pueblos de Aldeanueva de Barbanroya, La Nava de Rícomalillo, el Campillo y otros, envolviendo, en rápida y hábil maniobra, la Sierra de la Estrella, en la que aniquila dos batallones enemigos que tratan de romper el cerco.

Culmina su actuación en el ciclo de operaciones del sector de Monterrubio, en que al mando de su división y luchando en condiciones harto difíciles contra un enemigo muy superior en número y bien provisto de elementos, consigue paralizar su ofensiva, imposibilitando su avance.

Este General ha revelado en la pasada campaña, junto a su elevado espíritu, extraordinarias dotes de mando y un sereno valor.

**REEMPLAZO**

Sanidad Militar (Medicina)

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir de la revista de comisario del presente mes, con residencia en Utebo, (Zaragoza), el teniente médico asimilado D. Angel Soláns Manero, co-

mo comprendido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). Madrid, 25 de marzo de 1940.

VARELA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir de 1 de los corrientes, y residencia en Ceuta, el teniente médico asimilado D. Juan Villarreal Casas, como comprendido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). Madrid, 25 de marzo de 1940.

VARELA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Granada, y efectos administrativos a partir de 1 de marzo próximo pasado, el teniente médico asimilado D. Agustín García Vazlerwalle, por hallarse comprendido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). Madrid, 10 de abril de 1940.

VARELA

**RETIROS**

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Pasan a la situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se relaciona a continuación, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar (Negociado de Pensiones y Retiros) el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previas propuestas que formularán los Centros o Dependencias respectivas.

*Auxiliares administrativos*

D. Juan Perelló Cerdó, el 23 de marzo de 1940.

D. Emilio Martín Morales, el 25 de marzo de 1940.

D. Venancio Yepes Ruiz, el 1 de abril de 1940.

Madrid, 11 de abril de 1940.

VARELA

**SUELDOS**

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Accediendo a lo solicitado por los interesados y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y en la de 12 de septiembre del mismo año (C. L. núm. 507), que modifica el

párrafo segundo del artículo octavo de aquella, he tenido a bien conceder a los auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual correspondiente a las cantidades mensuales que se indican y que deberán percibir desde primero de octubre de 1933, fecha de su ingreso en el Cuerpo a que pertenecen.

Por lo que se refiere a los atrasos devengados, sólo se les abonará de momento previa justificación en las respectivas Pagadurías, de no haberlo percibido con anterioridad, los correspondientes a partir del 18 de julio de 1936 por estar en suspenso el pago de obligaciones anteriores a dicha fecha, debiéndoseles abonar los anteriores, que justificarán igualmente no haber percibido, cuando se habiliten los créditos correspondientes, conforme se indica en la orden de 20 de diciembre último (DIARIO OFICIAL número 69).

*Relación que se cita*

D. Hipólito Luengo Matesanz, de este Ministerio, 480 pesetas mensuales.

D. Francisco Aguilera García, de la Mehalla Jaffiana del Rif número 5, 405 pesetas mensuales.

D. Manuel Fernández Mayorga, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, 395,40 pesetas mensuales.

D. Francisco Jiménez-López, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava región, 375 pesetas mensuales.

Madrid, 11 de abril de 1940.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la Ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, debiendo, por lo que respecta al que haya prestado servicio en zona roja, acreditar en las respectivas Pagadurías, mediante declaración jurada, no haber percibido en aquella época el sueldo que se le acredita por esta disposición.

**AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

D. Mariano Illera Aguado, de la Comisaría de Guerra de Segovia, 8.500 pesetas desde el 1 de enero de 1940, por cuarenta y cinco años de servicio.

D. Mauricio Cáceres Galindo, de los Servicios de Intendencia de las Fuerzas Militares de Marruecos, 8.500 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por cuarenta y cinco años de servicio.

D. Manuel Saavedra Cobas, de la Inspección de Servicios y Movilización de la octava región, 8.500 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por cuarenta y cinco años de servicio.

D. Jesús López Ortiz, de este Ministerio, 8.000 pesetas desde el 1 de septiembre de 1937, por cuarenta años de servicio.

D. Agustín Monteagudo Zaragoza, disponible en la primera región, 8.000 pesetas desde el 1 de abril de 1939, por cuarenta años de servicio.

D. Baldomero Díaz Bravo, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera región, 8.000 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por cuarenta años de servicio.

D. Venancio García Fernández, de la Pagaduría del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, 7.500 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta y cinco años de servicio.

D. José Ruiz Molina, de la Intervención de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, 7.500 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta y cinco años de servicio.

D. Fernando Navarro Nesi, de la Intervención Militar de la cuarta región, 7.000 pesetas desde el 1 de agosto de 1936, por treinta años de servicio.

D. José López Fernández, del Depósito de Intendencia de Murcia, 7.000 pesetas desde el 1 de junio de 1937, por treinta años de servicio.

D. Ignacio Seco Cáceres, de la Inspección de Servicios y Movilización de la tercera región, 7.000 pesetas desde el 1 de noviembre de 1937, por treinta años de servicio.

D. Andrés Bazán Estremera, de la Comisaría de Guerra de Jaén, 7.000 pesetas desde el 1 de diciembre de 1937, por treinta años de servicio.

D. José Inclán Palomares, de la Intervención Militar de la tercera región, 7.000 pesetas desde el 1 de marzo de 1938, por treinta años de servicio.

D. Filomeno Martín Cano, disponible en la primera región, 7.000 pesetas desde el 1 de abril de 1938, por treinta años de servicio.

D. Gabriel Vilches Ramírez, de la Caja de Recluta de Jaén núm. 25, 7.000 pesetas desde el 1 de septiembre de 1938, por treinta años de servicio.

D. José Martín Asensio, disponible en la primera región, 7.000 pesetas desde el 1 de mayo de 1939, por treinta años de servicio.

D. Justo Martín Flores, de la tercera región, 7.000 pesetas desde el 1 de agosto de 1939, por treinta años de servicio.

D. Francisco Orejudo Navarro, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la cuarta región, 7.000 pesetas desde el 1 de agosto de 1939, por treinta años de servicio.

D. Enrique García López, de la Pa-

gaduría del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, 7.000 pesetas desde el 1 de septiembre de 1939, por treinta años de servicio.

D. Enrique Pazos González, de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, 7.000 pesetas desde el 1 de diciembre de 1939, por treinta años de servicio.

D. Eugenio Trillo Gómez, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, 7.000 pesetas desde el 1 de febrero de 1940, por treinta años de servicio.

D. Julio Tejero Perakta, de las Fuerzas Militares de Marruecos, 7.000 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta años de servicio.

D. Guillermo Gozávez Guarinos, de los Servicios de Intendencia de las Fuerzas Militares de Marruecos, 7.000 pesetas desde el 1 de marzo de 1940 por treinta años de servicio.

D. Juan Espín Herrera, de los Servicios de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército, 7.000 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta años de servicio.

D. Rafael Sánchez Benítez, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la quinta región, 7.000 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta años de servicio.

D. Francisco Fernández Argomániz, de la Intervención Militar de la sexta región, 7.000 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por treinta años de servicio.

D. Joaquín Pérez Lázaro, de este Ministerio, 6.500 pesetas desde el 1 de junio de 1935, por veinticinco años de servicio.

D. Hermenegildo Miguel González, de la Jefatura de Fabricación de Vizcaya y Santander, 6.500 pesetas desde el 1 de septiembre de 1935, por veinticinco años de servicio.

D. Manuel Hernández Sánchez, de la Caja de Recluta de Murcia número 33, 6.500 pesetas desde el 1 de febrero de 1937, por veinticinco años de servicio.

D. Alfonso Varas García, disponible en la primera región, 6.500 pesetas desde el 1 de febrero de 1937, por veinticinco años de servicio.

D. Angel de la Fuente Pérez, de la Intervención Militar de la cuarta región, 6.500 pesetas desde el 1 de mayo de 1937, por veinticinco años de servicio.

D. Félix Grassot Geronés, de la Caja de Recluta de Gerona número 41, 6.500 pesetas desde el 1 de noviembre de 1937, por veinticinco años de servicio.

D. Juan Pinar Belmonte, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 6.500 pesetas desde el 1 de diciembre de 1937, por veinticinco años de servicio.

D. Alfredo Sempere Abad, de la Intervención Militar de la tercera región, 6.500 pesetas desde el 1 de junio de 1938, por veinticinco años de servicio.

D. Crescencio Cano Letrado, de la Auditoría de Guerra de Alicante-Murcia-Albacete, 6.500 pesetas desde el 1 de febrero de 1939, por veinticinco años de servicio.

D. Juan Albert Tormo, de este Ministerio, 6.500 pesetas desde el 1 de noviembre de 1939, por veinticinco años de servicio.

D. César Martín Herrero, del Estado Mayor del Ejército, 6.500 pesetas desde el 1 de noviembre de 1939, por veinticinco años de servicio.

D. Julián Morán Lezana, de la tercera región, 6.500 pesetas desde el 1 de noviembre de 1939, por veinticinco años de servicio.

D. Cándido Pastor García, de la Inspección de Servicios y Movilización de la tercera región, 6.500 pesetas desde el 1 de diciembre de 1939, por veinticinco años de servicio.

D. José Huertas Sánchez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Las Palmas núm. 50, 6.500 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por veinticinco años de servicio.

D. Lorenzo Espinel Serrano, de la Comisaría de Guerra de Toledo, 6.500 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por veinticinco años de servicio.

D. Miguel Guerrero Villalba, 6.500 pesetas desde el 1 de abril de 1940, por veinticinco años de servicio (de los Servicios de Intendencia de las Fuerzas Militares de Marruecos).

D. Dámas Martín Trujillo, de la Intervención Militar de la primera región, 6.000 pesetas desde el 1 de diciembre de 1939, por veinte años de servicio.

D. Pablo Hernández Rodríguez, de la Intervención Militar de la cuarta región, 4.740 pesetas desde el 1 de julio de 1937, por cinco años de servicio.

D. Antonio Malanda Pastor, de la Intervención Militar de la cuarta región, 4.500 pesetas desde el 1 de abril de 1938, por cinco años de servicio.

D. José Montagut Valle, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la cuarta región, 4.500 pesetas desde el 1 de abril de 1938, por cinco años de servicio.

D. Jesús Morales Ramírez, de este Ministerio, 4.500 pesetas desde el 1 de julio de 1938, por cinco años de servicio.

D. Buenaventura González Velasco, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 4.500 pesetas desde el 1 de octubre de 1938, por cinco años de servicio.

D. Manuel Lacalle Delcura, de la Pagaduría del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, 4.500 pesetas desde el 1 de octubre de 1938, por cinco años de servicio.

D. Alfonso Salcedo Marín, de la Inspección general de Obras y Fortificaciones, 4.500 pesetas desde el 1

de octubre de 1938, por cinco años de servicio.

D. Joaquín Carmona Dubois, del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, 4.500 pesetas desde el 1 de octubre de 1938, por cinco años de servicio.

D. Bernabé González Pindado, del mismo, 4.500 pesetas desde el 1 de octubre de 1938, por cinco años de servicio.

D. Felipe Rodríguez Garcés, disponible en la primera región, 4.500 pesetas desde el 1 de octubre de 1938, por cinco años de servicio.

D. Eladio Mauricio Pascual, de los Servicios de Intendencia de la tercera región, 4.500 pesetas desde el 1 de enero de 1939, por cinco años de servicio.

#### SUBALTERNOS PERICIALES

##### Topógrafos

D. Edmundo Miranda Peña, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, 6.500 pesetas desde el 1 de diciembre de 1936, por veinticinco años de servicio.

D. Manuel Estecha Asenjo, de la Comisión Geográfica de Urgel, 6.500 pesetas desde el 1 de enero de 1939, por veinticinco años de servicio.

D. Pedro López Sobrinos, de la misma, 6.000 pesetas desde el 1 de octubre de 1939, por veinte años de servicio.

D. Agustín Suárez Bernal, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, 5.000 pesetas desde el 1 de septiembre de 1936, por diez años de servicio.

D. Esteban Garzón Barragués, de la Comisión Geográfica de Urgel, 5.000 pesetas desde el 1 de septiembre de 1939, por diez años de servicio.

D. Luis Pérez Santamarina, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, 5.000 pesetas desde el 1 de noviembre de 1939, por diez años de servicio.

##### Artes Gráficas

D. Ricardo Rollán Debán, disponible en la primera región, 6.500 pesetas desde el 1 de febrero de 1937, por veinticinco años de servicio.

D. Vicente Quesada Guisasaola, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, 6.500 pesetas desde el 1 de julio de 1938, por veinticinco años de servicio.

D. José Vachiano García, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, 5.500 pesetas desde el 1 de agosto de 1938, por quince años de servicio.

D. Francisco Marcos González, del mismo, 5.500 pesetas desde el 1 de julio de 1939, por quince años de servicio.

#### CONSERJES

D. José Rodríguez Morán, de la Intervención Militar de la cuarta región, 5.750 pesetas desde el 1 de ene-

ro de 1939, por treinta años de servicio.

D. José Caro Delgado, de este Ministerio, 5.750 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por treinta años de servicio.

D. Serafín Rodríguez Balboa, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la tercera región, 5.250 pesetas desde el 1 de noviembre de 1936, por veinticinco años de servicio.

D. Joaquín Bedmar Serrano, de este Ministerio, 5.250 pesetas desde el 1 de diciembre de 1936, por veinticinco años de servicio.

D. Ramiro Velasco Bernal, del mismo, 5.250 pesetas desde el 1 de junio de 1937, por veinticinco años.

D. Ramón Luque Varela, del mismo, 5.250 pesetas desde el 1 de agosto de 1939, por veinticinco años de servicio.

D. Inocente Granados García, de la Intervención Militar de la sexta región, 5.250 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por veinticinco años de servicio.

D. Porfirio Díez Benito, disponible en la primera región, 4.750 pesetas desde el 1 de agosto de 1936, por veinte años de servicio.

D. Martín Pascual Lucas Villalonga, de este Ministerio, 4.750 pesetas desde el 1 de agosto de 1939, por veinte años de servicio.

D. Ángel Platero Carrero, del mismo, 4.750 pesetas desde el 1 de febrero de 1940, por veinte años de servicio.

D. Máximo de Santos Alonso, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la cuarta región, 4.250 pesetas desde el 1 de abril de 1936, por quince años de servicio.

D. Joaquín Lucas Monasterio, de este Ministerio, 4.250 pesetas desde el 1 de marzo de 1940, por quince años de servicio.

D. Gregorio Ricote Amador, de la Inspección de Servicios y Movilización de la tercera región, 3.750 pesetas desde el 1 de septiembre de 1936, por diez años de servicio.

Madrid, 11 de abril de 1940.

VARELA

## Dirección general de Industria y Material

### PLANTILLAS

Queda modificada la plantilla asignada al tercer Negociado de la Sección Central de la Dirección general de Industria y Material, publicada con orden fecha 28 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 50), en el sentido de ser farmacéutico mayor en vez de primero como se hacía constar.

Madrid, 15 de abril de 1940.

VARELA

## Dirección general de Mutilados de Guerra por la Patria

### CURSOS

#### Varias armas

Consecuente a la convocatoria anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 3, de fecha 5 de enero de 1940, entre suboficiales, para acudir a los cursos de la Escuela de Taquimecanografía, el próximo día 29 de este mes, de diez a dos de la tarde, los seleccionados que a continuación se relacionan, efectuarán su presentación en los locales de dicha Escuela; sita en la calle del Correo, número 4, de esta Plaza.

#### Brigada de Infantería

1.—C. M. D. Francisco Rodríguez Álvarez, del regimiento Infantería Montaña núm. 31.

#### Sargento de Infantería

2.—C. M. D. Francisco Cid Martín, de la Dirección general de Mutilados.

#### Sargentos provisionales de Infantería

3.—C. M. D. José Balseiro Albo, del regimiento Infantería núm. 53.

4.—C. M. D. Francisco Bernabé Pascual, del regimiento Infantería Montaña núm. 35.

5.—C. M. D. Herminio Barranco Suesma, del regimiento de Infantería número 17.

6.—C. M. D. José Llamas Granados, del batallón Guarnición núm. 23

7.—C. M. D. José Rodríguez Ariza, del batallón Guarnición núm. 23.

8.—D. M. D. Domingo Ramos San Silvestre, del regimiento mixto Infantería núm. 90.

9.—C. M. D. Tomás Amorós Davo, del Grupo Regulars Ceuta núm. 3.

10.—C. M. D. Ramón Sanz Calderón, del regimiento Infantería núm. 1.

11.—C. M. D. José Luis López Peña, de la Dirección de Mutilados.

12.—C. M. D. José Máñez Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 28.

13.—C. M. D. Avelino López G<sup>l</sup>, del regimiento Infantería Girona núm. 18.

#### Sargento de Artillería

14.—C. M. D. Juan de Dios Arenas, del regimiento Infantería núm. 26.

#### Sargentos de Infantería

15.—D. Manuel Aguilar Méndez, del regimiento Infantería núm. 1.

16.—D. Miguel Vivo Corneill, de la Sección de Destinos de la Comandancia general de Baleares.

#### Sargento de Ingenieros

17.—D. Francisco Pérez González, del regimiento mixto núm. 6.

*Sargentos de Infantería*

- 18.—D. Irineo Hernández Bordoy, del regimiento Infantería núm. 36.  
19.—D. Manuel Avela Rodríguez, del regimiento Infantería Argel núm. 27.

*Brigada habilitado de Artillería*

- 20.—D. José García Escudero, de la Batería Lomo de Sidi-Inni.

*Sargento de Ingenieros*

- 21.—D. Miguel Cano Reyes, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 1.

*Sargentos de Infantería*

- 22.—D. Román Muñoz Enríquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 1.  
23.—D. Alvaro Ausias Camba, del regimiento Infantería núm. 2.

*Sargentos de Artillería*

- 24.—D. José Alonso Fernández, del regimiento Artillería Montaña número 29.  
25.—D. Francisco Antón Bernabéu, del regimiento Artillería Montaña número 50.

*Sargentos de Infantería*

- 26.—D. Francisco Alcázar Remacha, del batallón Guarnición núm. 23.  
27.—D. Jaime Bretón García, del regimiento Infantería núm. 32.

*Sargentos provisionales de Infantería*

- 28.—D. Francisco Estremera Rosales, en situación de disponible.  
29.—D. Juan García Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 17.  
*Sargento provisional de Caballería*  
30.—D. Agustín Almazán Cerezo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.  
Madrid, 15 de abril de 1940.

VARELA

**Consejo Supremo de Justicia Militar****RETIROS****Varias armas**

Excmo. Sr.: Por la presidencia de este Alto Cuenpo, y con fecha de hoy,

se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo, por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de reserva y retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los señores jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel médico D. José García Torices y termina con el carabinero segundo de mar Manuel García Ortiz Pérez.»

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1940.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

Excmo. Sr.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José García Torices .....	Coronel .....	Sanidad .....	Reserva .....	975,00 I	enero	1940	Madrid .....	D. G. Deuda	Se rectifica la orden de 30 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 30), en el sentido de que su situación es la de Reserva, a la que pasó por orden de 16 de febrero de 1940 (D. O. núm. 46), más otras 100 pesetas mensuales como pensionista de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.	
" José Zambrano Fernández .....	Archiv. 3.º .....	O. M. ....	Retirado .....	675,00 I	abril	1939	Alcalá de Henares Madrid .....	Idem .....		
" Víctor Martín Fernández .....	Capitán .....	G. Civil .....	Idem .....	562,50 I	enero	1940	Barcelona .....	Barcelona .....	Con derecho a revistar de oficio y percibir 50 pesetas mensuales como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.	
" Tomás García de los Santos Reyes .....	Idem .....	Carabineros .....	Idem .....	562,50 I	abril	1939	Valencia .....	Valencia .....		
" Miguel Lozano Gutiérrez .....	Teniente .....	G. Civil .....	Idem .....	562,50 I	febrero	1939	Barcelona .....	Barcelona .....		
" Aniceto Diana Martínez .....	Alférez .....	Idem .....	Idem .....	562,50 I	abril	1939	Murcia .....	Murcia .....		
" Alfonso Zaco Ruiz .....	Brigada .....	Carabineros .....	Idem .....	562,50 I	abril	1939	Valencia .....	Valencia .....		
" Manuel Mora Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50 I	noviembre	1939	Benejúzar .....	Alicante .....		
" Erasmo Díez Álvarez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50 I	junio	1939	Irún .....	Guipúzcoa .....		
" Vicente Camps García .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50 I	septiembre	1939	Idem .....	Idem .....		
" Faustino Vallejo Vegas .....	Sargento .....	Idem .....	Idem .....	375,00 I	junio	1939	Martinet .....	Lérida .....		
" Francisco Argudo Ibars .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375,00 I	noviembre	1939	Valencia .....	Valencia .....		
Antonio Conti Acuña .....	Corneta .....	G. Civil .....	Idem .....	213,32 I	febrero	1940	Córdoba .....	Córdoba .....		
Gumersindo Díaz García .....	Guardia 1.º .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I	febrero	1940	Medina del Campo .....	Valladolid .....		
Juan Gaya Cayó .....	Carabin. 1.º .....	Carabineros .....	Idem .....	213,32 I	diciembre	1938	Manacor .....	Baleares .....		
Juan González Martínez .....	Idem 2.º .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I	febrero	1939	Irún .....	Guipúzcoa .....		
Santiago Sánchez Caballero .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I	abril	1939	Alicante .....	Alicante .....		
Vicente Alarcón Peinado .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I	mayo	1939	Idem .....	Idem .....		
Melchor Bautista Bautista .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	186,66 I	mayo	1939	Salamanca .....	Salamanca .....		
Antonio Almela Piñeras .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I	mayo	1939	Torre de Mar .....	Málaga .....		
José Rengel Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I	mayo	1939	Bilbao .....	Vizcaya .....		
Francisco Pintos Herrera .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I	mayo	1939	Málaga .....	Málaga .....		

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibir			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Pedro Clemente Carrón	Carabín. 2.º	Carabineros..	Retirado.....	213,32 I	junio	1939	Cullera .....	Valencia .....		
Basilio Garrido Irujeles	Idem	Idem	Idem	213,32 I	julio	1939	La Línea de la Con- cepción .....	Cádiz .....		
Juan Carrasco Millán	Idem	Idem	Idem	213,32 I	agosto	1939	Ronda .....	Málaga .....		
Pedro Araguso Las	Idem	Idem	Idem	213,32 I	octubre	1939	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....		
Enrique Salguero Chacón	Idem	Idem	Idem	41,06 I	enero	1940	Perelló .....	Valencia .....		
Jesús Rico Melero	Idem	Idem	Idem	213,32 I	febrero	1940	Burriana .....	Castellón .....		
Manuel García-Ortiz Pérez	Idem	Idem de Mar.	Idem	213,32 I	abril	1939	Valencia .....	Valencia .....		

Madrid, 12 de abril de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrán.

**SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA**

Debiendo procederse a pagar el anticipo reglamentario a los familiares de los socios fallecidos en el año 1936, que no hayan percibido todavía cantidad alguna, la Comisión Organizadora de esta Sociedad participa a los mismos que deben ponerse en relación con los Centros de Reclutamiento de la provincia en que residan, para indicar su domicilio, toda vez que el importe correspondiente se remitirá por conducto de dichos organismos; a cuyos primeros jefes se ruega cooperen en esta labor benéfica y remitan, pasado un tiempo prudencial, relación de las personas interesadas, con los nombres de los causantes, manifestando, al propio tiempo, si tienen cuenta corriente en la sucursal respectiva del Banco de España.

Todos los Cuerpos, Centros, Dependencias, Pagadurías y Comisiones liquidadoras que tengan aún depositadas cantidades por cuotas de socios de esta Sociedad desde julio de 1936, las enviarán a la misma con la mayor urgencia. Y los socios que, siéndolo en esa fecha, no estén al corriente en el pago, deberán apresurarse a normalizar su situación, satisfaciendo en los Cuerpos o Pagadurías, los que perciban en ellos sus haberes y en los Centros de Reclutamiento los retirados y personal no afecto a unidad determinada, además de la cuota del mes corriente, por lo menos una de las atrasadas, a cuyo efecto darán cuenta a los jefes respectivos de su condición de socios, para que se haga el descuento; rogándose a éstos den las oportunas órdenes para facilitar la operación y para que se remitan las cuotas, aun cuando no existan las hojas de socio de los interesados.

Madrid, 15 de abril de 1940.—El General Presidente, Ricardo de Rada.

**ERRATAS**

**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL**

DIARIO OFICIAL núm. 86, de 17 del actual, pág. 167, columna segunda.  
El epigrafe que dice: Reingreso en la escala complementaria.  
Debe decir: Reingreso en la situación de actividad.

DIARIO OFICIAL de 6 del actual, número 78, pág. 59, segunda columna.

**Destinos**

Donde dice: Capitán D. José Ruiz Pardo, de disponible forzoso en la primera región militar, al segundo regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).  
Debe decir: Capitán D. José Ruiz Pardo, de disponible forzoso en la primera región militar, al segundo regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

DIARIO OFICIAL de 21 de marzo último, núm. 66, pág. 1.008, segunda columna.

Donde dice: Comandante médico don José Larrosa Cortina, del Hospital Militar de San Sebastián, a Director del mismo, etc.

Debe decir: Comandante médico don Tomás Larrosa Cortina, del Hospital Militar de San Sebastián, a Director del mismo, etc.

DIARIO OFICIAL de 5 del actual, número 76, pág. 29, primera columna.

**Ascensos**

Donde dice: Otro, D. Demetrio Moreno Alvarez.

Debe decir: Otro, D. Demetrio Moreno Olivares.

DIARIO OFICIAL de 8 de marzo último, núm. 56, pág. 817, tercera columna.

Donde dice: D. Vicente Rastrojo Aoccano.

Debe decir: D. Vicente Rastrojo Toscano.

DIARIO OFICIAL de 28 de marzo último, núm. 70, pág. 1.052, primera columna.

**Disponibles**

Donde dice: Capitán médico D. Rafael Martínez Corella, en la primera región militar.

Debe decir: Capitán médico D. Rafael Martínez Morella, en la primera región militar.

DIARIO OFICIAL de 31 de marzo último, núm. 73, pág. 1.085, primera columna.

**Premios de efectividad**

Donde dice: Capitán D. Angel Triviño Caballero, 500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar, etc.

Debe decir: Capitán D. Angel Triviño Caballero, 500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1940, por llevar, etc.

**DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR**

DIARIO OFICIAL de 27 de febrero último, núm. 47, pág. 686, primera columna.

**Diplomas y distintivos**

Donde dice: Sargento Cipriano Alamaraz Santos.

Debe decir: Sargento habilitado Cipriano Almaraz Santos.

En el mismo DIARIO y página, tercera columna.

Donde dice: Alférez de Infantería don José García Higuero.

Debe decir: Alférez de Infantería don José García Higuero.  
Madrid, 17 de abril de 1940.

# ANUNCIOS

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 41

Necesitando este regimiento los efectos de cocina que se expresan a continuación, se anuncia por el presente un concurso, que quedará cerrado el día 28 del presente mes, en cuyo plazo los constructores nacionales que lo deseen, pueden presentar proposiciones totales o parciales en la Mayoría de este regimiento teniendo en cuenta que los gastos de este anuncio serán satisfechos proporcionalmente por los adjudicatarios, quienes tendrán también la obligación de presentar sus pedidos libres de todo gasto en el almacén de este regimiento.

### EFFECTOS QUE SE CITAN

Vasos de vidrio .....	1.500
Jarras de vidrio .....	200
Tazones de loza .....	1.000
Platos de loza, soperos .....	2.000

Segovia, 8 de abril de 1940.

P. 2-2

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Concurso

Declarado desierto el concurso anunciado en 5 de marzo último (D. O. núm. 54), para la adquisición de 6.000 correajes completos, con bandolera y cartera de camino y portafusil, por no ajustarse los licitadores a las normas que se establecían para la presentación de las muestras; se abre nuevo concurso para la adquisición de igual número de efectos, que serán construídos con sujeción a las características que en el referido concurso se detallaban, pero desprovistos los cinturones de la chapa.

Los licitadores para este nuevo concurso, así como el adjudicatario, se atenderán en un todo a las condiciones que en aquél se establecían, tanto para la presentación del pliego de condiciones como para depositar el diez por ciento del importe de la cantidad adjudicada y fechas de entregas.

Las muestras serán presentadas adosadas a un cartón que contendrá todas las diversas piezas que componen el correaje, bandolera con cartera de camino y portafusil, encerrándose en una caja, también de cartón, atada, colocando lacre en el nudo, poniendo en la tapa: Muestras para el concurso de correajes.

Los pliegoss deberán presentarse desde el día siguiente al que se publique este anuncio, y durante las horas de 10 a 13, todos los días laborables, hasta las 14 horas del día 20 del próximo mes de mayo, en la Secretaría general de la Dirección general de la Guardia Civil.

La apertura de los pliegos que contengan las muestras se verificará el día 22 del citado mes de mayo, a las 11 horas, en dicha dependencia, con las formalidades establecidas en el anterior concurso. La Junta, el día 30 del mismo mes, en sesión celebrada a las 10 horas, procederá a la apertura de los pliegos de condiciones y se hará la adjudicación que la Junta estime. El resultado del concurso se hará público a continuación, pudiendo asistir a la sesión los licitadores o personas legalmente autorizadas para representarlos.

La Junta se reservará las mismas facultades del párrafo veintiséis del concurso anterior; subsistiendo con plena vigencia los párrafos veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta. Madrid, 15 de abril de 1940.

## PALACIO U HOTEL DE VENTAS

(nombre registrado)

Establecimiento autorizado por real orden.

INMENSO SURTIDO EN  
MUEBLES DE TODAS CLASES

DESPACHOS, COMEDORES,  
TRESILLOS Y ALCOBAS DE  
TODOS ESTILOS

COMPRA DE MUEBLES Y  
MOBILIARIOS COMPLETOS  
A PARTICULARES

GUARDAMUEBLES

Unica casa: Atocha, 38.— Teléfono 10653.—Madrid

## GASA MILITAR DE S. E. EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO.—TROPAS

Con objeto de establecer en el cuartel de estas fuerzas, en El Pardo, la cantina para la tropa, se anuncia por el presente para que los que lo deseen lo soliciten.

El pliego de condiciones se encuentra en las oficinas de Mayoría de estas tropas, donde pueden examinarlo los que lo deseen.

El plazo de solicitudes finalizará el día 20 del actual.

Madrid, 4 de abril de 1940.

P. 8-2

## Guarda-Muebles.—Guarda-Alfombras.—Mudanzas

RODRIGUEZ HERMANOS S. A.

Carrera de San Jerónimo núm. 28  
Teléfono 26540.—Madrid

## COMPANIA DE MAR DE MELILLA

Vacante en la Compañía de Mar de Melilla una plaza de maestro calafate, que ha de cubrirse en la forma prevista en el artículo 12 del reglamento por que se rige dicha unidad aprobado por circular de 18 de junio de 1899 (C. L. núm. 123), se hace público a fin de que los que deseen ocuparla dirijan sus peticiones a la Jefatura Superior de estas Fuerzas militares de Marruecos (Ceuta), en cuya oficina habrán de tener entrada hasta el día 30 del actual.

Ceuta, 16 de abril de 1940.

P. 5-3

## GRUPO DE VETERINARIA MILITAR NUM. 5 (CUERPO DE EJERCITO DE ARAGON)

Necesitando adquirir este Grupo los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso, al que podrán acudir los constructores nacionales que lo deseen, debiendo remitirse las proposiciones por escrito a la Mayoría de este Grupo antes de las doce horas del día 1 de mayo próximo en las que se hará constar que los materiales a emplear son de procedencia nacional, plazo de entrega y precio por unidad.

Estos efectos deberán entregarse en el almacén del Grupo libres de todo gasto, siendo el importe de este anuncio satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios y quedando sujetas las facturas al 1,30 por 100 de descuento de pagos al Estado.

**RELACION QUE SE CITA**

*Alumbrado supletorio*

12 faroles belgas.

*Personal*

130 arquillas individuales metálicas de 0,70 m. de altura 0,60 de ancho y 0,40 de fondo.

130 bolsas de as. o. compuestas cada una de cepillo de ropa, otro para calzado, otro para crema o bitún, peine y lencería.

*Comedor*

15 jarros de 10 plazas (para vino).  
150 vasos de cristal irrompible, para agua.

150 platos de loza soperos.  
150 platos de loza, llanos.

15 sillas de loza para 10 plazas.  
30 jarras de 5 plazas (para agua).

*Educación física*

1 equipo de foot-ball, compuesto de: camiseta color azul celeste, pantalón negro, botas, camiseta blanca de portero con guantes y rodilleras para el mismo.

2 balones de reglamento, una bomba y un pásador.

*Ganado*

100 juegos de limpieza (brusa, almohaza y lua).  
2.000 collarés-caenas.

*Mobiliaria*

2 despachos (mesa, librería, sillón y 6 sillas).

3 armarios (uno, puertas de cristales).

- 2 sillones confortables.
- 1 paje.
- 7 sillas.
- 1 mesa de noche.
- 1 cama metálica.
- 1 colchón.
- 1 almohada.
- 2 lavabos.
- 1 estant. librería.
- 5 mesas.
- 8 bancos.

*Otros efectos*

300 emblemas metálicos de veterinaria.

1 máquina de escribir carro grande (46 cms. de carro).

1 caja de caudales.

1 romana hasta 100 kilos.

130 cinturones con emblema de veterinaria troquelados en la chapa.

6 aparatos de luz portátiles.

4 clarines.

Zaragoza, 10 d. abril de 1940.

P. 4-2

**BATALLON DE ALTA MONTAÑA  
NUMERO 10.—DIVISION 52**

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se detallan, se anuncia por medio de la presente para que los constructores presenten proposiciones hasta el día 25 de abril, bajo sobre cerrado, en la Mayoría del Cuerpo, dándose por no recibidos los que tengan entrada después de la fecha mencionada.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

**RELACION QUE SE CITA**

*Ganado*

Collares .....	60
Almohazas .....	84
Bruzas .....	84
Cabezadas .....	66
Bridones .....	18

Barbastro (Huesca), 12 de abril

P. 2-1

**REGIMIENTO DE DEFENSA  
QUIMICA**

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliegos cerrados, dirigidos al comandante Mayor del mismo, antes de las 12 horas del 26 del mes actual.

Las materias que se empleen en la construcción serán exclusivamente de producción Nacional.

El importe de los anuncios lo satisfarán a prorratio las adjudicatarios.

Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por ciento, por pagos del Estado.

En concepto de fianza los adjudicatarios depositarán en la Caja del Cuerpo, dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación, una cantidad igual al 10 por ciento del importe de lo adjudicado, cantidad que le será devuelta una vez cumplido al satisfacer su compromiso.

Los efectos y prendas que se desean adquirir serán entregados en el almacén del Cuerpo libre de todo gasto en un plazo de 30 días a partir de aquél en que le sea notificada la adjudicación.

La Junta se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso.

**PRENDAS Y EFECTOS QUE SE CITAN**

600 bolsas de aspo.  
10.000 emblemas, con arreglo al modelo existente en este Cuerpo.  
600 chapas de cinturón de correa con arreglo al modelo.

Un corneín de órdenes y sus accesorios.

Una caja, 10 cornetas largas, tipo tercio y sus accesorios.

Tres tambores grandes.

Tres balones de balón-pie.

Dos balones de balón-cesto.

Tres discos reglamentarios.

Tres pesos de hierro.

Cuatro jabalinas «bambú» entrenamiento.

Tres abalinas reglamentarias.

24 pares botas de balón-pie.

24 camisetas de idem.

Dos jerseys de idem.

Dos rodilleras de idem.

24 pares medias de idem.

Dos pares guantes portero.

P. 6-6

*Material de barbería*

Cuatro sillones americanos.

Cuatro lunas.

Ocho navajas.

Cuatro tijeras.

Cuatro peines.

Cuatro cepillos.

Cuatro máquinas cortar pelo.

Cuatro juegos accesorios barbería.

Una estufa desinfección barbería.  
Avila, 3 de abril de 1940.

**MILITARES**

**José Sáez Martín**

Ciudad Rodrigo, 10 - Madrid - Telf. 19029



**CASA  
ESPECIAL  
PARA  
REGALOS**

**CON MOTIVO  
DE ASCENSOS  
Y  
RECOMPENSAS**



Primera casa en sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones, galones, fajas, fajines, bastones de mando, correaes, leguis, botones, emblemas, bordados de todas clases, golas, espuelas, espolines, cordonaquras, machetes y todos los demás efectos para los señores alumnos de las Academias Militares